AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-326. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 18 de junio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, adelantada por la Señora JULIETH TOVAR CASTELLANOS, en contra del Señor WILFREDO BARBOSA VELASCO, se ordena remitirla a la Oficina Judicial – Reparto- de la ciudad, para que se le asigne el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Líbrese oficio.

CUMPLASE.

La Juez,

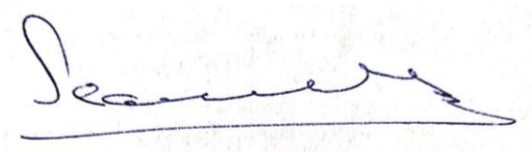

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.